

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1864
29 de mayo de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

DECISIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL PERÍODO DE SESIONES DE 2009

(Adoptada en la 1139ª sesión plenaria, el 29 de mayo de 2009)

La Conferencia de Desarme,

Con el fin de establecer un programa de trabajo de la Conferencia que no prejuzgue ninguna posición, propuesta ni prioridad pasada, presente o futura de ninguna delegación, ni ningún compromiso adquirido en cualquier otro foro multilateral relacionado con el desarme,

En cumplimiento de su agenda y teniendo en cuenta las diversas propuestas presentadas desde 1999 para el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme,

Sin prescribir ni descartar ningún resultado de los debates previstos en los párrafos 1, 3 y 4 *infra*, y con miras a permitir compromisos futuros y a incluir la posibilidad de futuras negociaciones en relación con cualquier tema de la agenda, corroborando así la naturaleza de este foro,

Adopta la siguiente decisión respecto del establecimiento de un programa de trabajo para el actual período de sesiones.

1. Establecer un grupo de trabajo en relación con el tema 1 de la agenda titulado "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear" con el cometido de intercambiar opiniones e información sobre medidas prácticas para la realización de esfuerzos progresivos y sistemáticos con vistas a reducir las armas nucleares y alcanzar el objetivo último de su eliminación, incluidos enfoques para una posible labor futura de carácter multilateral.

De conformidad con su mandato, el grupo de trabajo tomará en consideración todas las opiniones y propuestas pertinentes, pasadas, presentes y futuras.

El grupo de trabajo presentará un informe sobre la labor realizada antes de que concluya el actual período de sesiones.

2. Establecer un grupo de trabajo en relación con el tema 1 de la agenda titulado "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear" para que negocie un tratado por el que se prohíba la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, sobre la base del documento CD/1299 de 24 de marzo de 1995 y del mandato que en él figura.

De conformidad con su mandato, el grupo de trabajo tomará en consideración todas las opiniones y propuestas pertinentes, pasadas, presentes y futuras.

El grupo de trabajo presentará un informe a la Conferencia de Desarme sobre la labor realizada antes de que concluya el actual período de sesiones.

3. Establecer un grupo de trabajo en relación con el tema 3 de la agenda titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" para que realice un examen sustantivo, sin limitaciones, de todas las cuestiones relacionadas con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

De conformidad con su mandato, el grupo de trabajo tomará en consideración todas las opiniones y propuestas pertinentes, pasadas, presentes y futuras.

El grupo de trabajo presentará un informe a la Conferencia de Desarme sobre su labor antes de que concluya el actual período de sesiones.

4. Establecer un grupo de trabajo en relación con el tema 4 de la agenda titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas", para que realice un examen sustantivo, sin limitaciones, con vistas a elaborar recomendaciones sobre todos los aspectos de este tema de la agenda, sin excluir los relacionados con un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

De conformidad con su mandato, el grupo de trabajo tomará en consideración todas las opiniones y propuestas pertinentes, pasadas, presentes y futuras.

El grupo de trabajo presentará un informe a la Conferencia de Desarme sobre la labor realizada antes de que concluya el actual período de sesiones.

5. Nombrar a un coordinador especial en relación con el tema 5 de la agenda titulado "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas" para que recabe las opiniones de sus Miembros sobre la forma más adecuada de abordar este asunto.

El coordinador especial tomará en consideración todas las opiniones y propuestas pertinentes, pasadas, presentes y futuras.

La Conferencia pide al coordinador especial que presente un informe antes de que concluya su actual período de sesiones.

6. Nombrar a un coordinador especial en relación con el tema 6 de la agenda titulado "Programa comprensivo de desarme" para que recabe las opiniones de sus Miembros sobre la forma más adecuada de abordar este asunto.

El coordinador especial tomará en consideración todas las opiniones y propuestas pertinentes, pasadas, presentes y futuras.

La Conferencia pedirá al coordinador especial que presente un informe antes de que concluya el actual período de sesiones.

7. Nombrar a un coordinador especial en relación con el tema 7 de la agenda titulado "Transparencia en materia de armamentos" para que recabe las opiniones de sus Miembros sobre la forma más adecuada de abordar las cuestiones relacionadas con este tema.

El coordinador especial tomará en consideración todas las opiniones y propuestas pertinentes, pasadas, presentes y futuras.

La Conferencia pedirá al coordinador especial que presente un informe antes de que concluya su actual período de sesiones.
